



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

6 de julio de 1998

Núm. 114-10

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000113 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (núm. expte. 121/113).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Exposición de motivos

- Enmienda n.º 386, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 46, del G. P. Popular, al punto 4, párrafo 4.º
- Enmienda n.º 119, del G. P. Coalición Canaria, al punto 4, párrafo 4.º
- Enmienda n.º 242, del G. P. Catalán, al punto 4, párrafo 4.º

TÍTULO PRELIMINAR

ARTÍCULO 1

- Enmienda n.º 292, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 2

- Enmienda n.º 100, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 143, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), al párrafo 20.

- Enmienda n.º 181, del G. P. Federal IU, al párrafo 2.º
- Enmienda n.º 293, del G. P. Socialista, al párrafo 2.º

ARTÍCULO 3

- Enmienda n.º 294, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 17, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), apartado 1.

ARTÍCULO 4

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 5

- Sin enmiendas.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 6

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 7

- Enmienda n.º 295, del G. P. Socialista, a la letra d).
- Enmienda n.º 18, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), a la letra f).
- Enmienda n.º 144, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), a la letra f).
- Enmienda n.º 182, del G. P. Federal IU, a la letra f).
- Enmienda n.º 296, del G. P. Socialista, a la letra f).

- Enmienda n.º 19, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), a la letra g).
- Enmienda n.º 145, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), a la letra g).
- Enmienda n.º 183, del G. P. Federal IU, a la letra g).
- Enmienda n.º 297, del G. P. Socialista, a la letra g).
- Enmienda n.º 20, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), a la letra j).
- Enmienda n.º 298, del G. P. Socialista, a la letra n).
- Enmienda n.º 101, del G. P. Vasco, a la letra n).
- Enmienda n.º 21, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), a la letra n).
- Enmienda n.º 22, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), a la letra n).
- Enmienda n.º 5, del Sr. Chiquillo Barber, (G. Mx.), a la letra ñ).
- Enmienda n.º 185, del G. P. Federal IU, a la letra ñ).
- Enmienda n.º 184, del G. P. Federal IU, a la letra ñ).
- Enmienda n.º 299, del G. P. Socialista, a la letra ñ).
- Enmienda n.º 47, del G. P. Popular, a la letra o).
- Enmienda n.º 121, del G. P. Coalición Canaria, a la letra o).
- Enmienda n.º 243, del G. P. Catalán, a la letra o).
- Enmienda n.º 120, del G. P. Coalición Canaria, nueva letra o).
- Enmienda n.º 6, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), a la letra q) (nueva).
- Enmienda n.º 186, del G. P. Federal IU, a la letra q) (nueva).
- Enmienda n.º 16, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), a la letra r) (nueva).
- Enmienda n.º 187, del G. P. Federal IU, a la letra r) (nueva).
- Enmienda n.º 244, del G. P. Catalán, letra nueva.
- Enmienda n.º 245, del G. P. Catalán, letra nueva.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 8

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 9

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 10

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 11

- Enmienda n.º 300, del G. P. Socialista, al apartado 2.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 12

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 13

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 14

- Enmienda n.º 301, del G. P. Socialista, al apartado 2, letra c).
- Enmienda n.º 302, del G. P. Socialista, al apartado 4.

TÍTULO II

- Enmienda n.º 303, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 15

- Enmienda n.º 102, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 188, del G. P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda n.º 304, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 146, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), al apartado 3, n.º 4.º
- Enmienda n.º 189, del G. P. Federal IU, al apartado 3, n.º 4.º
- Enmienda n.º 305, del G. P. Socialista, al apartado 3, n.º 4.º
- Enmienda n.º 190, del G. P. Federal IU, al apartado 4.

CAPÍTULO I

SECCIÓN 1.ª

ARTÍCULO 16

- Enmienda n.º 306, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 23, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), al apartado 1, letra b).
- Enmienda n.º 48, del G. P. Popular, al apartado 1, letra e).
- Enmienda n.º 122, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1, letra e).
- Enmienda n.º 246, del G. P. Catalán, al apartado 1, letra e).
- Enmienda n.º 7, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), al apartado 2, letra a), 1.º
- Enmienda n.º 123, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2, letra a), 4.º
- Enmienda n.º 24, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), al apartado 2, letra b).
- Enmienda n.º 147, del Sr. Saura Laporta, al apartado 2, letra b).
- Enmienda n.º 49, del G. P. Popular, al apartado 2, letra d).
- Enmienda n.º 247, del G. P. Catalán, al apartado 2, letra d).
- Enmienda n.º 191, del G. P. Federal IU, al apartado 2, letra i).
- Enmienda n.º 148, del Sr. Saura Laporta, al apartado 2, letra j) (nueva).
- Enmienda n.º 192, del G. P. Federal IU, al apartado 4 (nuevo).

ARTÍCULO 17

- Enmienda n.º 307, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 193, del G. P. Federal IU, a los apartados 1 y 2.
- Enmienda n.º 50, del G. P. Popular, al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 124, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 51, del G. P. Popular, al apartado 2, letra d).
- Enmienda n.º 125, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2, letra d).
- Enmienda n.º 248, del G. P. Catalán, al apartado 2, letra d).
- Enmienda n.º 52, del G. P. Popular, al apartado 2, letra f).
- Enmienda n.º 126, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3, letra d).
- Enmienda n.º 149, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), al apartado 3.

ARTÍCULO 18

- Enmienda n.º 25, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.).
- Enmienda n.º 150, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.).
- Enmienda n.º 308, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 53, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 103, G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 127, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 249, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 8, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), párrafo 2.º

SECCIÓN 2.^a

ARTÍCULO 19

- Enmienda n.º 309, del G. P. Socialista.

SUBSECCIÓN 1.^a

ARTÍCULO 20

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 21

- Enmienda n.º 151, del Sr. Saura Laporta, al apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 194, del G. P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda n.º 310, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 54, del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTÍCULO 22

- Sin enmiendas.

SUBSECCIÓN 2.^a

ARTÍCULO 23

- Enmienda n.º 104, del G. P. Vasco, al apartado 1, letra d).
- Enmienda n.º 195, del G. P. Federal IU, al apartado 1, letra d).
- Enmienda n.º 55, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 128, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda n.º 56, del G. P. Popular, a los apartados 3 y 4.
- Enmienda n.º 251, del G. P. Catalán, a los apartados 3 y 4.
- Enmienda n.º 250, del G. P. Catalán, al apartado 3, letras a), b) y c).
- Enmienda n.º 9, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), al apartado 3, letra d).
- Enmienda n.º 311, del G. P. Socialista, al apartado 3, letra e).
- Enmienda n.º 312, del G. P. Socialista, al apartado 3, letra g).
- Enmienda n.º 57, del G. P. Popular, al apartado 5 (nuevo).

ARTÍCULO 24

- Enmienda n.º 313, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 196, del G. P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda n.º 58, al G. P. Popular, al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 59, al G. P. Popular, al apartado 2, letras b), c) y d).
- Enmienda n.º 252, del G. P. Popular, al apartado 2, letras b), c) y d).
- Enmienda n.º 60, del G. P. Popular, al apartado 2, letra f).

SECCIÓN 3.^a

ARTÍCULO 25

- Enmienda n.º 61, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 253, del G. P. Catalán, al apartado 2.
- Enmienda n.º 314, del G. P. Socialista, al apartado 2, letra b).

ARTÍCULO 26

- Enmienda n.º 315, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 152, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), al apartado 1, párrafo 1.

ARTÍCULO 27

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 28

- Enmienda n.º 153, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.).
- Enmienda n.º 62, del G. P. Popular, a la regla 1.^a, párrafo 2.º

- Enmienda n.º 105, del G. P. Vasco, a la regla 1.ª, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 129, del G. P. Coalición Canaria, a la regla 1.ª, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 254, del G. P. Catalán, a la regla 13, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 154, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), a la regla 4.ª

ARTÍCULO 29

- Enmienda n.º 155, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.).
- Enmienda n.º 316, del G. P. Socialista, regla nueva.

ARTÍCULO 30

- Enmienda n.º 197, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 317, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 63, del G. P. Popular.

SECCIÓN 4.ª

ARTÍCULO 31

- Enmienda n.º 318, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 319, del G. P. Socialista, al apartado 3, letra a).
- Enmienda n.º 320, del G. P. Socialista, al apartado 3, letra c).
- Enmienda n.º 321, del G. P. Socialista, al apartado 4, letra a).
- Enmienda n.º 322, del G. P. Socialista, al apartado 4, letra b).
- Enmienda n.º 64, del G. P. Popular, al apartado 5, letras e), f) y g).
- Enmienda n.º 255, del G. P. Catalán, al apartado 5, letra e), f) y g).

ARTÍCULO 32

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 33

- Enmienda n.º 323, del G. P. Socialista, al apartado 1, letra b).
- Enmienda n.º 106, del G. P. Vasco, al apartado 2.
- Enmienda n.º 324, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 256, del G. P. Catalán, al apartado 4.

ARTÍCULO 34

- Enmienda n.º 325, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 35

- Enmienda n.º 257, del G. P. Catalán, al apartado 1, letra d).
- Enmienda n.º 326, del G. P. Socialista, al apartado 1, letra n) (nueva).

ARTÍCULO 36

- Enmienda n.º 327, del G. P. Socialista, a la rúbrica del artículo.
- Enmienda n.º 328, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 329, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 107, del G. P. Vasco, al apartado 2.
- Enmienda n.º 258, del G. P. Catalán, al apartado 2.

ARTÍCULO 37 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 156, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.).

CAPÍTULO II

- Enmienda n.º 330, del G. P. Socialista, a la rúbrica.

ARTÍCULO 38

- Enmienda n.º 198, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 331, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 65, del G. P. Popular, a la letra a).
- Enmienda n.º 259, del G. P. Catalán, a la letra a).
- Enmienda n.º 26, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), a la letra b).
- Enmienda n.º 260, del G. P. Catalán, penúltimo párrafo.

ARTÍCULO 39

- Enmienda n.º 157, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.).
- Enmienda n.º 199, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 333, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 39 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 200, del G. P. Federal IU.

CAPÍTULO III

- Enmienda n.º 332, del G. P. Socialista, a la rúbrica.

ARTÍCULO 40

- Enmienda n.º 27, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.).
- Enmienda n.º 108, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 158, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.).
- Enmienda n.º 66, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 201, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 261, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 334, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 130, del G. P. Coalición Canaria, a los apartados 2 y 3 (letras b) y c) y n.º 4.º).
- Enmienda n.º 202, del G. P. Federal IU, al apartado 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 159, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), al apartado 3, n.º 1.º, letras a) y b).

- Enmienda n.º 10, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), al apartado 3, letra b).
- Enmienda n.º 28, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), al apartado 5 (nuevo).

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 41

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 42

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 43

- Enmienda n.º 109, del G. P. Vasco, al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 335, del G. P. Socialista, al apartado 2, letra a).
- Enmienda n.º 110, del G. P. Vasco, al apartado 2, letra g) (nueva).

ARTÍCULO 44

- Enmienda n.º 336, del G. P. Socialista, al apartado 1, n.º 1, letra a).
- Enmienda n.º 11, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), al apartado 1, n.º 1, letra d).
- Enmienda n.º 131, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1, n.º 1, letra d).

CAPÍTULO V

ARTÍCULO 45

- Enmienda n.º 160, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.).

CAPÍTULO VI

SECCIÓN 1.^a

- Enmienda n.º 203, del G. P. Federal IU, a la rúbrica.
- Enmienda n.º 337, del G. P. Socialista, a la rúbrica.

ARTÍCULO 46

- Enmienda n.º 204, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 338, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 205, del G. P. Federal IU, a los apartados 1 y 2.
- Enmienda n.º 132, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1, n.º 1.º
- Enmienda n.º 67, del G. P. Popular, al apartado 1, n.º 1.º

- Enmienda n.º 111, del G. P. Vasco, al apartado 1, n.º 1.º
- Enmienda n.º 262, del G. P. Catalán, al apartado 1, n.º 1.º
- Enmienda n.º 112, del G. P. Vasco, al apartado 1, n.º 3.º
- Enmienda n.º 263, del G. P. Catalán, al apartado 1, n.º 3.º

ARTÍCULO 47

- Enmienda n.º 339, del G. P. Socialista.

SECCIÓN 2.^a

- Enmienda n.º 340, del G. P. Socialista, a la rúbrica.

ARTÍCULO 48

- Enmienda n.º 206, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 341, del G. P. Socialista.

TÍTULO III

SECCIÓN 1.^a

ARTÍCULO 49

- Enmienda n.º 207, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 342, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 50

- Enmienda n.º 29, del Sr. Vázquez Vázquez.
- Enmienda n.º 343, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 113, del G. P. Vasco, al apartado 1.
- Enmienda n.º 161, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), al apartado 1.
- Enmienda n.º 208, del G. P. Federal IU, al apartado 1.

ARTÍCULO 51

- Enmienda n.º 30, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.).
- Enmienda n.º 344, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 52

- Enmienda n.º 31, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.).

ARTÍCULO 53

- Enmienda n.º 32, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.).
- Enmienda n.º 162, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.).
- Enmienda n.º 209, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 345, del G. P. Socialista.

SECCIÓN 2.^a

ARTÍCULO 54

- Enmienda n.º 346, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 55

- Enmienda n.º 133, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 347, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 33, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), al apartado 1.
- Enmienda n.º 68, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 163, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), al apartado 1.
- Enmienda n.º 34, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), al apartado 1.
- Enmienda n.º 35, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), al apartado 1.
- Enmienda n.º 12, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), al apartado 1, n.º 1, letra a).
- Enmienda n.º 210, del G. P. Federal IU, al apartado 1, n.º 1, letra a).
- Enmienda n.º 265, del G. P. Catalán, al apartado 1, n.º 1, letra a).
- Enmienda n.º 211, del G. P. Federal IU, al apartado 1, n.º 1, letra b).
- Enmienda n.º 264, del G. P. Catalán, al apartado 1, n.º 1, letra b).
- Enmienda n.º 212, del G. P. Federal IU, al apartado 1, n.º 1, letra c).
- Enmienda n.º 114, del G. P. Vasco, al apartado 1 bis (nuevo).
- Enmienda n.º 164, del Sr. Saura Laporta (G. Mx.), al apartado 2.
- Enmienda n.º 69, del G. P. Popular, al apartado 4.
- Enmienda n.º 13, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), al apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 36, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), al apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 134, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 14, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), al apartado 6 (nuevo).
- Enmienda n.º 37, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), al apartado 6 (nuevo).
- Enmienda n.º 214, del G. P. Federal IU, al apartado 7 (nuevo).
- Enmienda n.º 15, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx.), al apartado 7 (nuevo).
- Enmienda n.º 38, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), al apartado 7 (nuevo).
- Enmienda n.º 39, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), al apartado 8 (nuevo).
- Enmienda n.º 165, del Sr. Saura (G. Mx.), al apartado nuevo.
- Enmienda n.º 213, del G. P. Federal IU, apartado nuevo.
- Enmienda n.º 166, del Sr. Saura (G. Mx.), apartado nuevo.
- Enmienda n.º 167, del Sr. Saura (G. Mx.), apartado nuevo.

- Enmienda n.º 215, del G. P. Federal IU, apartado 8 (nuevo).
- Enmienda n.º 168, del Sr. Saura (G. Mx.), apartado nuevo.
- Enmienda n.º 169, del Sr. Saura (G. Mx.), apartado nuevo.
- Enmienda n.º 216, del G. P. Federal IU, al apartado 9 (nuevo).

ARTÍCULO 56

- Enmienda n.º 348, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 57

- Sin enmiendas

TÍTULO IV

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 58

- Enmienda n.º 70, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 135, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 266, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 349, del G. P. Socialista.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 59

- Enmienda n.º 40, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.).
- Enmienda n.º 41, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.).

CAPÍTULO III

SECCIÓN 1.^a

ARTÍCULO 60

- Enmienda n.º 350, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 61

- Enmienda n.º 42, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.).
- Enmienda n.º 351, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 115, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 170, del Sr. Saura (G. Mx.), al apartado 1.
- Enmienda n.º 217, del G. P. Federal IU.

ARTÍCULO 62

- Enmienda n.º 43, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.).
- Enmienda n.º 352, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 63

- Enmienda n.º 44, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.).
- Enmienda n.º 171, del Sr. Saura (G. Mx.).
- Enmienda n.º 218, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 353, del G. P. Socialista.

SECCIÓN 2.^a

ARTÍCULO 64

- Enmienda n.º 354, del G. P. Socialista.

TÍTULO V

ARTÍCULO 65

- Enmienda n.º 71, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 136, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 267, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 219, del G. P. Federal IU.

ARTÍCULO 66

- Enmienda n.º 355, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 67

- Enmienda n.º 356, del G. P. Socialista, al apartado 2.

TÍTULO VI

ARTÍCULO 68

- Enmienda n.º 172, del G. P. Mixto, al apartado 1, 1.º

ARTÍCULO 69

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 70

- Enmienda n.º 357, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 220, del G. P. Federal IU, al punto 2, apartado 1.º
- Enmienda n.º 221, del G. P. Federal IU, al punto 2, apartado 2.º
- Enmienda n.º 173, del Sr. Saura (G. Mx.), al apartado 2, números 2 y 3.
- Enmienda n.º 268, del G. P. Catalán, al apartado 2, 3.º
- Enmienda n.º 116, del G. P. Vasco, al apartado 2, 2.º
- Enmienda n.º 72, del G. P. Popular, al apartado 2, 3.º
- Enmienda n.º 137, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2, 3.º
- Enmienda n.º 222, del G. P. Federal IU, al apartado 2, 3.º

TÍTULO VII

CAPÍTULO I

- Enmienda n.º 73, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 270, del G. P. Catalán.

SECCIÓN 1.^a

ARTÍCULO 71

- Enmienda n.º 77, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 138, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 358, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 139, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 3.

SECCIÓN 2.^a

ARTÍCULO 72

- Enmienda n.º 359, del G. P. Socialista, al apartado 1.

ARTÍCULO 73

- Enmienda n.º 223, del G. P. Federal IU.

ARTÍCULO 74

- Enmienda n.º 224, del G. P. Federal IU.

SECCIÓN 3.^a

ARTÍCULO 75

- Enmienda n.º 78, del G. P. Popular, al apartado 2, letra b).
- Enmienda n.º 269, del G. P. Catalán, al apartado 2, letra b).
- Enmienda n.º 360, del G. P. Socialista, al apartado 3.

ARTÍCULO 76

- Enmienda n.º 361, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 362, del G. P. Socialista, apartado 5.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 77

- Enmienda n.º 363, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 78

- Enmienda n.º 364, del G. P. Socialista, apartado 1.

TÍTULO VIII

- Enmienda n.º 74, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 271, del G. P. Catalán.

— Enmienda n.º 75, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 272, del G. P. Catalán.
CAPÍTULO I
ARTÍCULO 79
— Enmienda n.º 365, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 174, del Sr. Saura (G. Mx.), apartado 2, letra a).
— Enmienda n.º 79, del G. P. Popular, apartado 2, letra b).
— Enmienda n.º 225, del G. P. Federal IU, apartado 2, letra b).
— Enmienda n.º 274, del G. P. Catalán, apartado 2, letra b).
— Enmienda n.º 80, del G. P. Popular, apartado 3.
— Enmienda n.º 275, del G. P. Catalán, apartado 3.
— Enmienda n.º 81, del G. P. Popular, apartados 4 y 5 (nuevos).
— Enmienda n.º 276, del G. P. Catalán, apartados 4 y 5 (nuevos).
— Enmienda n.º 226, del G. P. Federal IU, apartado 5 (nuevo).
ARTÍCULO 80
— Enmienda n.º 82, del G. P. Popular, apartado 5 (nuevo).
— Enmienda n.º 277, del G. P. Catalán, apartado 5 (nuevo).
ARTÍCULO 81
— Enmienda n.º 366, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 83, del G. P. Popular, apartados 1 y 3.
— Enmienda n.º 278, del G. P. Catalán, apartados 1 y 3.
— Enmienda n.º 45, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx.), apartado 1.
CAPÍTULO II
ARTÍCULO 82
— Sin enmiendas.
ARTÍCULO 83
— Enmienda n.º 367, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 227, del G. P. Federal IU, punto 2.
CAPÍTULO III
ARTÍCULO 84
— Enmienda n.º 84, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 279, del G. P. Catalán.
— Enmienda n.º 368, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 85
— Enmienda n.º 369, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 85, del G. P. Popular, al apartado 2.
— Enmienda n.º 280, del G. P. Catalán, al apartado 2.
— Enmienda n.º 370, del G. P. Socialista, al apartado 5.
CAPÍTULO IV
ARTÍCULO 86
— Enmienda n.º 86, del G. P. Popular, al apartado 4.
— Enmienda n.º 228, del G. P. Federal IU, al punto 2.
ARTÍCULO 87
— Enmienda n.º 229, del G. P. Federal IU, apartado 2.
TÍTULO IX
— Enmienda n.º 75, del G. P. Popular.
ARTÍCULO 88
— Sin enmiendas.
ARTÍCULO 89
— Sin enmiendas.
TÍTULO X
TÍTULO XI
— Enmienda n.º 76, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 273, del G. P. Catalán.
— Enmienda n.º 230, del G. P. Federal IU.
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA
— Sin enmiendas.
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA
— Enmienda n.º 87, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 140, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 371, del G. P. Socialista.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA
— Sin enmiendas.
DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA
— Enmienda n.º 88, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 231, del G. P. Federal IU.
DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA
— Enmienda n.º 89, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS.

- Enmienda n.º 90, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 281, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 91, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 283, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 92, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 284, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 117, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 141, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 142, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 175, del Sr. Saura (G. Mx.)
- Enmienda n.º 232, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 233, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 234, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 235, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 236, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 237, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 238, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 282, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 285, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 372, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 373, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 387, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

- Enmienda n.º 286, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 374, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

- Enmienda n.º 93, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 287, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 239, del G. P. Federal IU.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

- Enmienda n.º 375, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

- Enmienda n.º 176, del Sr. Saura (G. Mx.).
- Enmienda n.º 376, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 288, del G. P. Catalán, apartado 1, letra a).
- Enmienda n.º 240, del G. P. Federal IU, apartado 2.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA

- Enmienda n.º 377, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA

- Enmienda n.º 378, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA

- Enmienda n.º 379, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 94, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 289, del G. P. Catalán.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA

- Enmienda n.º 380, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 95, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS NUEVAS.

- Enmienda n.º 96, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 97, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 290, del G. P. Catalán.
- Enmienda n.º 291, del G. P. Catalán.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

- Enmienda n.º 98, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 384, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 385, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 381, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 382, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 118, del G. P. Vasco.
- Enmienda n.º 177, del Sr. Saura (G. Mx.), apartado 1.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA (nueva)

- Enmienda n.º 99, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN FINAL SÉPTIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES NUEVAS

- Enmienda n.º 178, del Sr. Saura (G. Mx.).
- Enmienda n.º 179, del Sr. Saura (G. Mx.).
- Enmienda n.º 180, del Sr. Saura (G. Mx.).
- Enmienda n.º 241, del G. P. Federal IU.
- Enmienda n.º 383, del G. P. Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *<http://www.congreso.es>*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961